

JUNTA DE SOCIOS
AGENCIA OPERADORA EQUINOCCIAL TOURING AGOPETOUR S.A.

A los 22 días del mes de Abril del año 2017, siendo las 09:31 a.m., en las instalaciones de la empresa en Reunión Extraordinaria, se reúnen las siguientes personas:

Nombre Miembro	Cédula:	Aportaciones
ANDRANGO EMMA BEATRIZ	1711640001	5.00
ENRIQUEZ ESCOBAR EDISON DAVID	1718996612	195.00
ESCOBAR INAMPUES MARIA ROSA	1708878530	5.00
TOCTAGLIANO ANDRANGO BYRON JEFFERSON	1724204518	195.00
Suma de acciones o capital social		800.00

Todos los asistentes de la mencionada compañía, para atender a la convocatoria efectuada por el representante legal mediante comunicación escrita de fecha 19 de Abril del 2017, la cual estableció el motivo exacto de esta convocatoria extraordinaria, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos. Se hace constar que durante el término de la convocatoria, los libros de la compañía y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los socios en las oficinas de la empresa.

También concurrió a la reunión el Comisario, por invitación que se le efectuó.

A continuación la asamblea ratificó el orden del día establecida en la convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum;
2. Informe del Representante Legal;
3. Aceptación por parte de los socios;
4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión y autorización para registro mercantil.

1º. Verificación de quórum. El Presidente de la Empresa, TOCTAGLIANO ANDRANGO BYRON JEFFERSON informó que se encontraban representadas en esta reunión \$ 800.00 de aportaciones de un total de \$ 800.00 que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en *(Asamblea o Junta)* con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2º. Informe del Representante Legal y de la Junta Directiva. ENRIQUEZ ESCOBAR EDISON DAVID, de manera concisa, expresó lo siguiente:

Señores accionistas:

Considero que por el tiempo de operación que tiene la empresa y los diferentes cambios económicos y políticos que están pasando en el país, ha sido motivo por el cual los resultados no cubran las expectativas anheladas en este periodo económico por cuanto el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016, arroja una utilidad

La compañía cumplió con la resolución N° 6dsc010 emitida por la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008 que resuelve en su punto 3 la aplicación de las normas Internacionales NIIF a partir de Enero 01 del 2012 para las PYMES. No se establece en la mencionada resolución pero sí la obligatoriedad de implementar.

Elaborado por:

Alexandra Cuzacho
CONTADOR

Aprobado:

Enriquez Escobar Edison
GERENTE GENERAL